

hacer aparecer la defensa de una causa noble que, además se verifica dentro de los terrenos de la legalidad -por estar apoyada en una Ley de Beneficiencia en vigor- como una cuestión meramente personalista'. Añadían que la Dirección de la Facultad negó su permiso a los alumnos de 60. año para asistir al Congreso del Cáncer, 'justificando las razones que para ello tenían'... Por otra parte, aseguraban que la mencionada Junta Directiva de la Facultad no se había opuesto al internado de los 'practicantes' en el Hospital Civil, 'sino que, exclusivamente, ha creído conveniente se haga su reglamentación, con el fin de no lesionar los intereses del estudiantado'.⁴

Como ya antes de esta crisis, el 18 de agosto de 1943, el Congreso decretó una modificación a la Ley de Beneficiencia Pública, que establecía que el personal médico técnico del Hospital Civil sería designado de entre las ternas que para cada caso enviaría la Facultad de Medicina, a solicitud de la Junta de Beneficiencia; dicha disposición ahondó más el encono de los dirigentes del Hospital en contra de quienes manejaban al personal de la Facultad de Medicina.

Pronto se combinaron el problema entre la Facultad de Medicina y el Hospital Civil con la necesidad presentada por alumnos y maestros, de contar con un nuevo edificio para su Escuela; y como este último sí presentaba condiciones de urgente solución, ya que por esos días boletínaba la prensa que frecuentemente había la necesidad de suspender algunas clases por falta de local para impartirlas.

Así, al iniciarse el año de 1944, la Sociedad de Alumnos de Medicina proyectaba una declaración de huelga, con la anuencia de sus autoridades académicas.

El Gobernador de la Garza intentaba, en el entretanto, zanjar las dificultades en una forma arbitral, aunque en el fondo, él tomaba el papel de juez y parte. Por eso nombró a don Joel Rocha y don Manuel L. Barragán (años más tarde los primeros Presidente y Vice-Presidente del Patronato Universitario), para que trataran de resolver la controversia entre los doctores Rocha y Martínez Villarreal. El dictamen de los hombres de empresa regiomontanos fue que el problema era de carácter personal y que ambos deberían renunciar a sus puestos.

Acto seguido, el Gobierno del Estado se propuso organizar una comisión que se encargara de elaborar un estudio sobre el funcionamiento del Hospital-Escuela. Esta quedó integrada por el Dr. Jesús Lozano en representación del Hospital Civil; el Dr. Cesáreo Sader Matar por la Facultad de Medicina y el Dr. Francisco Vela González por el Gobierno del Estado. Además, asistió el alumno de Medicina Mario Navarro, con voz pero sin voto.

Mendirichaga alude: "A principios de febrero El Porvenir (7/II/44) informó que la mencionada Comisión Dictaminadora había aprobado 'en todas sus partes las peticiones de los estudiantes de Medicina'. Lo cierto es que, después de varias semanas de pláticas no se unificaron los criterios que sustentaban los doctores Lozano, por una parte, y Vela González y Sader Matar, por la otra, para la interpretación que debía hacerse de las modificaciones a la Ley de Beneficiencia. Entonces los dos últimos entregaron al Gobernador del Estado un dictamen favorable a la Facultad de Medicina, que posteriormente fue impugnado por el doctor Jesús Lozano.

"En sesión 'extraurgente', celebrada el 30 de marzo de 1944 y presidida por don Joel Rocha, la Junta de Beneficiencia Pública de colocarse 'en una actitud de rebeldía en contra del Congreso del Estado', que había aprobado las reformas a la Ley de Beneficiencia, y también en contra del Gobernador de Nuevo León, 'que es el encargado de hacerlas cumplir'."⁵

En las Actas del Consejo Universitario de esos días, se hacen veladas alusiones al intrincado problema interuniversitario, al que la prensa y la sociedad regiomontanas le daban la mayor importancia. En la sesión del 10. de marzo se aprobó la anuencia para que los estudiantes de Medicina hicieran sus prácticas en el Hospital Civil. Y en la del 25 de abril, se notifica a los consejeros que los estudiantes de Medicina estaban en huelga, en demanda de un edificio nuevo para su Facultad.

En los primeros días de ese mes de abril, se efectuó en Monterrey un Congreso Nacional de Facultades de Medicina, en el cual los médicos regiomontanos

Angel Martínez Villarreal y Arnulfo Treviño Garza presentaron como ponencia "Relaciones entre las Facultades de Medicina y Hospitales, otros servicios de asistencia, sanitarios, etc., desde el punto de vista de sus posibilidades docentes."

Las opiniones vertidas y difundidas, ahondaron las diferencias entre los grupos de Rocha y de Martínez Villarreal.

El 22 de abril renunció el Director de Medicina, Dr. Martínez Villarreal, y unas horas más tarde, realizó también una renuncia en masa el cuerpo docente de la Facultad.

Dos días después estalló la huelga de los estudiantes de Medicina, en apoyo a su Director renunciado. Pero ese movimiento, con la intervención de la F.E.S. se extendió a la Facultad de Derecho y las Escuelas de Bachilleres y la Alvaro Obregón. "Las demás Facultades y Escuelas Superiores dieron todo su apoyo al estudiantado de Medicina..."⁶

El Gobernador, contradiciendo sus declaraciones anteriores, mostró su apoyo a la aplicación de las modificaciones a la Ley de Beneficiencia, por lo que, el 25 de abril, renunció, con carácter de irrevocable, el Dr. Francisco L. Rocha a la Dirección del Hospital Civil y a la Junta de Beneficiencia. El Dr. Angel Martínez Villarreal, por otra parte, fue repuesto en la Facultad de Medicina.

El 28 de abril, los estudiantes regresaron normalmente a sus clases.

NOTAS AL CAPITULO 13

1. Tomás Mendirichaga Cueva, "La Segunda Universidad de Nuevo León", pùb. en Humanitas, No. 14, 1973.
2. Ibidem (p. 511)
3. Ibid. (p. 507)
4. Ibid (p.p. 509 y 510), citando como fuente de información a la edición del 3 de noviembre de 1943 del diario El Porvenir.
5. Ibid. (pp. 521 y 522)
6. Ibid. (p. 530)